

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL RAIFFEISEN BANK INTERNATIONAL AG/OESTERREICHISCHE KONTROLLBANK (OEKB), EL CONVENIO DE CRÉDITO POR UN MONTO DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL EUROS)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 173-2017**, aprobado el 15 de noviembre de 2017

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 222 de 21 de noviembre de 2017

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Raiffeisen Bank International AG/Oesterreichische Kontrollbank (OeKB), el Convenio de Crédito por un monto de Cinco Millones Novecientos Mil Euros (€5, 900,000.00), el préstamo a la exportación es para financiar el "Proyecto de Mejoramiento y Equipamiento del Hospital Manolo Morales en Managua", el que será ejecutado por el Ministerio de Salud (MINSa).

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Convenio de Crédito a la Exportación de Austria relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Raiffeisen Bank International AG/Oesterreichische Kontrollbank (OeKB).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de noviembre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.